República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-1494-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Noviembre de 2018

Referencia: RM EX-2017-24089042-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N ° 443 del 20 de julio de 2010, el Expediente N° EX-2017-24089042-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento del reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 238/00, N° 382/09.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 443 del 20 de julio de 2010 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 443 del 20 de julio de 2010 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46033710-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 443 del 20 de julio de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades

TÍTULO: MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- Ser egresado de una carrera universitaria de grado.
- En el caso de inscriptos provenientes de carreras de grado no afines a las Ciencias Sociales y en base a los resultados de los mecanismos de selección, el Consejo Académico podrá sugerir al postulante el cursado adicional y obligatorio de materias de grado extracurriculares para compensar su formación de grado en Antropología.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER SEMESTRE				
Materia obligatoria: Teoría Antropológica	Semestral	-	Presencial	
Materia obligatoria: Antropología Económica	Semestral	-	Presencial	
Seminario Optativo	Semestral	135	Presencial	1 *
SEGUNDO SEMESTRE				
Materia obligatoria: Teoría Social Contemporánea	Semestral	-	Presencial	
Materia obligatoria: Antropología y Etnografía de las Relaciones Interétnicas	Semestral	-	Presencial	
Seminario Optativo	Semestral	135	Presencial	2 *
TERCER SEMESTRE				
Materia obligatoria: Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural	Semestral	-	Presencial	
Materia obligatoria: Antropología de los Procesos Culturales Contemporáneos	Semestral	-	Presencial	
Seminario Optativo	Semestral	135	Presencial	3 *
CUARTO SEMESTRE				
Materia obligatoria: Debates actuales en Antropología	Semestral	-	Presencial	
Materia obligatoria: Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural II	Semestral	-	Presencial	
Seminario Optativo	Semestral	135	Presencial	4 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
QUINTO SEMESTRE				
Tutoría e Investigación	---	300	Presencial	
Trabajo final de Tesis de Maestría	---	160	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 1000 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La carga horaria de 135 horas corresponde a las dos materias obligatorias y el seminario optativo del primer semestre.

2 * La carga horaria de 135 horas corresponde a las dos materias obligatorias y el seminario optativo del segundo semestre.

3 * La carga horaria de 135 horas corresponde a las dos materias obligatorias y el seminario optativo del tercer semestre.

4 * La carga horaria de 135 horas corresponde a las dos materias obligatorias y el seminario optativo del cuarto semestre.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: RESOL-2018-1494-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Noviembre de 2018

Referencia: EX-2017-24089042- -APN-DNGU#ME - UNIV. NAC. DE CÓRDOBA - MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA - Plan de estudio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología